

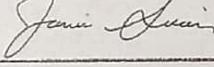
SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO.

FECHA DE EXPEDICION AÑO MES DIA 2022 02 17	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2022 02 18	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023 02 17
--	--	---



ASEGURADORA
SEGUROS COMERCIALES
BOLÍVAR

NO. DE POLIZA: 1003105111401	PLACA NO.: CTB97G	CLASE DE VEHICULO: MOTOCICLETA	SERVICIO: PARTICULAR	CILINDRAJE/VATIOS: 200	MODELO: 2022
PAJASEROS: 2	MARCA: BAJAJ	LÍNEA VEHICULO: PULSAR NS 200 FI	CARROCERIA: SIN CARROCERIA - 0		
NO. MOTOR: JLXCMF83399	NO. CHASIS O NO. SERIE: 9GJA36JLXNT020232	NO. VIN: 9GJA36JLXNT020232	CAPACIDAD TON. 0		
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR JEIMMY CAROLINA BEJARANO GARCIA		TELEFONO DEL TOMADOR 3107562415	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1024590124	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA 78448	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 1003	CLAVE PROBUCTOR 78448	NO. FORMULARIO 1003105111401	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA	
TARIFA 120	PRIMA SOAT \$364,900.00	CONTRIBUCION FOSYGA \$189,700.00	TASA RUNT \$1,900.00	A. AMPAROS POR VICTIMA B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	HASTA 800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES 180 750 10
TOTAL A PAGAR \$556,500.00					

FIRMA AUTORIZADA

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.

Si quiere conocer estos beneficios y despejar algunas dudas, [lo invitamos a ingresar aquí.](#)
El SOAT es un seguro que cubre los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito. Fase I. Decreto 1140 del 11 de octubre de 2015.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT; las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su poliza esté registrada en el RUNT.
- Esta atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recrobo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, déjelo ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."